

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 18 de Abril de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2978

D.A. NUM: 3772 / VISTOS:

- 1. Oficio Nº22 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de FRANCISCO SEGUNDO NÚÑEZ FERNÁNDEZ;
- 2. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de FRANCISCO SEGUNDO NÚÑEZ FERNÁNDEZ, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1434,, extendido por el Departamento de Contabilidad y
- 4. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República: la contratación de FRANCISCO SEGUNDO NÚÑEZ FERNÁNDEZ de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y FRANCISCO FRANCISCO SEGUNDO NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Monitor Deportivo, Cédula de Identidad №3.053.184-1, nacido el 08/01/1943, domiciliado en Calle El Bajío Nº76, Paradero N°18, La Cruz, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Monitor deportivo en la Academia de Fútbol en Estadio Lucio Fariña** FernÁndez, y apoyo en otras actividades recreativas y comunitarias que requiera la Dirección, en la Oficina de Deporte Recreativo, Formativo y Competitivo de la Dirección de Deportes, 32 horas mensuales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

PÁGUESE \$9.261.- (Nueve mil doscientos sesenta y un pesos), impuesto **SEGUNDO:** incluido, Valor Hora, Pago Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuniquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Amado Digitalmente por PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)